

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.454 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eusebio Díaz Gallego Albertos, contra las empresas “Hidalgo Blanco Víctor 002250194, Sociedad Limitada”, “Arpada, Sociedad Anónima”, “Seringás Algete, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 30 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—Vistos por mí, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto las presentes actuaciones dicto la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hidalgo Blanco Víctor 002250194, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre e 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.931/12)

